

CERVICUSCO



CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CERVICUSCO Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

De una parte, **ASOCIACIÓN CERVICUSCO**, con RUC 20527888973 debidamente representada por su presidente **DR. DARON GALE FERRIS** identificado con Pasaporte N° 505994281, cuyas facultades de representación corren inscritas en la Partida Electrónica N°11061431, con domicilio legal en la Urb. Larapa Grande Avenida 4 B8-2, San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco. A quien en lo sucesivo se le denominara **LA ASOCIACIÓN**

De la otra parte, **EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO**, con RUC 20202250760, debidamente representado por su Decano **Dr. CPCC ARMANDO LOAIZA MANRIQUE**, identificado con DNI 23876436, cuyas facultades de representación están inscritas en la partida Electrónica N°11016421 con domicilio legal en el inmueble número A-13 del condominio Huáscar, Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, que en adelante se le denominara **EL COLEGIO**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **EL COLEGIO**, es una institución de Derecho Público Interno que, de conformidad con la Ley N° 13253, modificada con la Ley N° 28951, agrupa a los Contadores Públicos que ejercen actividades profesionales dentro de su jurisdicción; cuyos fines son los de presentar a la profesión del Contador Público en el departamento de Cusco ; velar por el progreso , prestigio, defensa y demás prerrogativas de la profesión; procurar el perfeccionamiento profesional de sus miembros ; prestar colaboración a los Poderes del Estado y profesiones organizadas; y promover relaciones con las universidades y otros centros de ciencias económicas y con las instituciones similares del Perú y del extranjero.
- 1.2 **LA ASOCIACIÓN**, es una institución privada sin fines de lucro , inscrita en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, que tiene como fines mejorar la salud y calidad de vida de la mujer a través de la implementación de sistemas de prevención primaria y secundaria de las neoplasias utilizando para ello servicios dedicados a la detección precoz , diagnóstico y tratamiento de lesiones pre – cancerosas de tracto genital femenino a fin de disminuir la morbi-mortalidad producida por esta enfermedad especialmente la población de bajos recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONTRATO

El objetivo del presente convenio es la protección de la salud de los integrantes y/o agremiados de **EL COLEGIO** en forma integral por medio de **LA ASOCIACIÓN**, brindando asistencia médica.

En ese entender queda expresamente pactado entre las partes que atenderá a los colegiados y colaboradores de EL COLEGIO cuando estos requieran atención médica bajo el convenio Institucional, estando bajo sujeción a los términos pactados en este documento contractual debiendo presentarse el servicio de forma eficiente, profesional y con calidad.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA ASOCIACIÓN. Se compromete a lo siguiente:

1. LA ASOCIACIÓN brindará descuentos correspondientes según anexo 1, del mismo modo ofrecerá diferentes servicios médicos.
2. LA ASOCIACIÓN se compromete a brindar atención a los colegiados en los servicios médicos que ofrece.
3. LA ASOCIACIÓN se compromete a invitar a los colegiados a las campañas de salud que realice a lo largo del año.

EL COLEGIO se compromete a lo siguiente:

1. EL COLEGIO brindará la lista de los colegiados a LA ASOCIACION la cual debe incluir (nombre completo, DNI y numero de contacto) con la finalidad de validar su información e incluirlos en el sistema de LA ASOCIACION.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio rige a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025, tiene vigencia de dos (02) años. A su vencimiento, podrá ser renovado por un periodo similar previo acuerdo de las partes, decisión que se comunicará por escrito con una anticipación de 2 meses a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA MODIFICACIÓN Y PRESNETACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación o ampliación de los previstos en el presente convenio, será acordada mediante una adenda. Asimismo, la ejecución de acciones derivadas del presente convenio podrá materializarse mediante los acuerdos específicos a los que hubiese lugar.

CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

El presente convenio tiene carácter confidencial, ambas partes se obligan a mantener las medidas necesarias para que su personal conserve la máxima discreción y confidencialidad sobre cualquier información y documentación que las partes lleguen a tener o intercambiar como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA PROTECCION DE DATOS

Las partes , se comprometen a cumplir con la Ley de protección de datos personales, reglamentos y normas complementarias .Si durante la ejecución del presente Convenio, cualquiera de las partes tiene acceso a información personal de los colaboradores o de

terceras personas, declara obligarse a no realizar ninguna clase de tratamiento, utilización, extracción, recopilación, transferencia o difusión de los datos personales a los que tenga acceso, sin que cuente con autorización expresa de la otra parte.

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas asumiendo particularmente las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá resolverse, por mutuo acuerdo de las partes, por causas de hecho fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución de las actividades comprometidas.

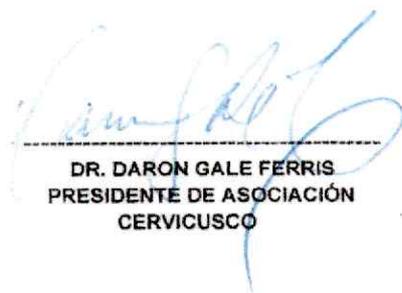
Se deberá comunicar la decisión de resolución del convenio con un plazo no menor a 90 días calendario a través de una carta con el cargo de recepción correspondiente, contabilizando el plazo a partir de la fecha de recepción del documento.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes. De no prosperar un acuerdo, las partes podrán optar alguna de las causales de resolución expresadas en la cláusula octava.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces, cortes y tribunales de la ciudad del Cusco, renunciando al fuero de sus residencias y señalan como su domicilio los indicados en la introducción del presente Convenio.

En señal de conformidad con el presente convenio, los representantes de las partes suscriben en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente validos en la ciudad del Cusco, a los 29 días del mes de febrero del año 2024.



DR. DARON GALE FERRIS
PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN
CERVICUSCO



DR. ARMANDO LOAIZA MANRIQUE
DECANO DEL COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO



ANEXO 1

S/30.00	MEDICINA FAMILIAR / GENERAL
S/60.00	GINECOLOGIA
S/40.00	OBSTETRICIA
S/30.00	CONTROL GINECOLOGICO
S/230.00	PAQUETE GINECOLOGICO
S/30.00	PLANIFICACION FAMILIAR
TELEMEDICINA CONSULTA	
S/30.00	MEDICINA FAMILIAR / GENERAL
S/30.00	OBSTETRICIA
MODELOS DE ATENCION	
S/100.00	VISITA DOMICILIARIA
PROCEDIMIENTOS	
S/150.00	COLPOSCOPIA
S/250.00	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA
S/250.00	COLPOSCOPIA, CERVIX CON BIOPSIA Y RASPADO
S/400.00	LEEP/LOOP
S/650.00	CONO LEEP
S/150.00	RASPADO ENDOCERVICAL
S/30.00	CONSEJERIA NUTRICIONAL
S/5.00	CONTROL PESO-TALLA
PROCEDIMIENTOS	
S/60.00	ASPIRACION: QUISTE, ABCESO, HEMATOMA
S/50.00	EXCISION DE UÑA
S/20.00	DEBRIDACION ABCESO MENOR DE 5 CM
S/40.00	DEBRIDACION ABCESO MAYOR DE 5 CM
S/60.00	INSTALACION PESARIO/INSERCIÓN
S/20.00	EXTRACCION E CUERPO EXTRAÑO
S/20.00	CURACION
S/20.00	RETIRO DE PUNTOS
S/15.00	MAPEO DE PRESION ARTERIAL
S/10.00	COLOCACION DE INYECTABLE
S/25.00	COLOCACION DE ENDOVENOSO

S/60.00	ECOGRAFIA ABDOMINAL COMPLETA
S/70.00	ECOGRAFIA ABDOMINAL POR CUADRANTES
S/50.00	ECOGRAFIA DE PELVIS
S/70.00	ECOGRAFIA GINECOLOGICA
S/75.00	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL
S/80.00	ECOGRAFIA OBSTETRICA
S/250.00	ECOGRAFIA TRANSNUCAL
S/200.00	ECOGRAFIA MORFOLOGICA FETAL
S/80.00	ECOGRAFIA DE MAMA
S/75.00	ECOGRAFIA PROSTATICA
S/70.00	ECOGRAFIA URO VESICAL
S/70.00	ECOGRAFIA RENAL
S/79.00	ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS
PRUEBAS DE LABORATORIO	
S/60.00	PAP EN BASE LIQUIDA
S/50.00	EVALUACION DE SECRECIONES VAGINALES
S/10.00	PRUEBA DE EMBARAZO
S/10.00	HEMOGLUCOTEST (POSTPRANDIAL)
DESCUENTO DEL 10%	EXAMENES DE LABORATORIO
DEBRIDACION DE LESIONES	
S/150.00	CRIOTERAPIA-VERRUGAS
S/90.00	ELECTROCAUTERIZACION
S/50.00	QUIMICO



Atenciones de Papanicolaou

Año del bicentenario de la consecración de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Cusco, 26 de febrero del año 2024.

Dr. CPCC. ARMANDO LOAIZA MARIQUE
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

ASUNTO: Propuesta de Campaña de Papanicolaou por el día de la mujer.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez comentarle que, nuestra Asociación CerviCUSCO desea realizar una campaña de Papanicolaou en base líquida como medida de prevención de cáncer de cuello uterino, es por ello que mediante la presente queremos realizar la campaña a precio social de s/30.00 para sus agremiadas y/o colegiadas por el día de la mujer, podemos manejar 02 fechas las cuales se pueden fijar previa coordinación, sugerimos los días 08 y 11 de marzo con atenciones de 30 a 50 pacientes por día previa inscripción. Así también si alguna agremiada presenta algún Papanicolaou anormal, puede visitarnos los días 12 y 14 de marzo para una colposcopia gratuita.

Esta campaña se realizará en las instalaciones de nuestra asociación Av. 4 B8-2, Larapa Grande, San Jerónimo, Cusco, horario: 08:00 am a 02:00 pm, podemos ampliar el horario de atención según coordinación.

Para Coordinación por favor llamar al 986 322430 Dra. Mayelli Barrocal (Directora Médica CerviCUSCO) o 956 255662 Angie Melissa Baca Rojas (Administradora)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

ATENTAMENTE

ONG CERVICUSCO
Dra. Angie Melissa Baca Rojas
ADMINISTRADORA

URB. LARAPA AV. LOS SAUCOS B8-2 SAN JERÓNIMO
Horario de Atención:
Lunes - Sábado 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Telf.: 273453